NODVS L'aperiòdic virtual de la Secció Clínica de Barcelona
Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

NODVS XIII
Maig de 2005

Las estructuras elementales del parentesco

Contribución al Seminario de Investigación *Clínica de los nombres del padre*, de Miquel Bassols, del curso 2004-05

Ceres Lotito

Paraules clau

estructura (elemental y compleja), Lévi-Strauss, Durkheim, Mauss, Brown, Saussure, Trubetzboy, Jacobson, estructuralismo, lingüística, antropología, parentesco, naturaleza, cultura, ley, sistema, regla social, prohibición, incesto, instituciones, exogamia - endogamia, vínculos de alianza - vínculos de parentesco

Las estructuras elementales del parentesco
C. Lévi-Strauss 1947

CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

Lévi-Strauss en su formación básica es heredero de la sociología de Emile Durkheim[1] y de Marcel Mauss[2]. De Radcliffe Brown[3] retoma la noción de estructura entendida como "la forma en que los individuos y grupos están ligados en el interior del grupo social", e incorpora en su metodología los principios lingüísticos de Saussure expuestos en su *Curso de Lingüística General* (1911)[4].

L-S afirma que "tanto en lingüística como en antropología, el método estructural consiste en discernir formas invariantes en el seno de contenidos diferentes... consiste en buscar detrás de las formas variables, contenidos recurrentes...".

En *Tristes trópicos*[5] (1955 pág. 62) confiesa sus fuentes, e incluso señala sus tres maestros: La *geología*, el *psicoanálisis* freudiano y el *marxismo*, por cuanto "los tres demuestran que comprender consiste en reducir un tipo de realidad a otro; que la realidad verdadera no es nunca la más manifiesta", sino que estriba en la estructura subyacente que debe formularse teóricamente.

En concreto, adapta el método fonológico desarrollado por N.S.Trubetzkoy y Roman Jakobson. La estrecha analogía entre lingüística y antropología es lo que permite la "transposición formal del método" dirá en *Antropología estructural*, de 1958[6].

El *proyecto* de la antropología estructuralista apunta finalmente a una comprensión del

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

fenómeno humano en su generalidad. Se trata de hacer no sólo un inventario general de las sociedades, sino un inventario de los recintos mentales: "La etnología es, ante todo, una psicología", dirá en *El pensamiento salvaje* de 1962[7].

En *Lo crudo y lo cocido*, de 1968[8], dirá: "todo lenguaje consiste en un código especial cuyos términos son engendrados por combinación de unidades menos numerosas que participan ellas mismas de un código más general", …, "analizar las estructuras equivale a descifrar códigos subyacentes".

METODOLOGÍA

Lèvi-Strauss se considera seguidor de la obra de M. Mauss, lo que le permite según él evitar los problemas relacionados a la utilización de los datos.

Metodológicamente este texto tiene dos tiempos:

1- L-S sigue inicialmente "verdades muy generales", investigando en función de hipótesis, extrayendo lo semejante que subyace a lo diferente.

2- Posteriormente cambia el método, se centra en limitar el número de ejemplos con "el fin de profundizar el sentido particular de cada uno". (Tres monografías de la organización matrimonial en Asia del sur, en China y en la India). En esto también sigue a Mauss quien metodológicamente se caracteriza por considerar un fenómeno social específico y estudiarlo en su integridad.

El método

1º Observación de los hechos, recogiendo toda la información etnográfica y documental relacionada con lo estudiado.

2º Construcción de modelos, considerando cada conjunto pertinente de hechos observados como un sistema, en el que interesa averiguar no tanto los términos sino las relaciones entre ellos, ideando con ellas un modelo.

3º Experimentación con los modelos, tomando cada modelo o sistema de relaciones como un caso particular entre otros, reales o posibles, de la misma gama, e iniciando en este nivel la tarea comparativa. Se trata de ver, por modo deductivo, cómo reacciona un determinado modelo a las modificaciones o permutaciones, y cómo se transforma un modelo en otro, hasta agotar las posibilidades combinatorias.

4º Formulación de las estructuras del sistema analizado, expresando una ley invariante, respecto a la cual cada caso (o modelo) particular sólo constituye una variante transformacional.

Por el mismo procedimiento, espera lograr la identificación de ciertos mecanismos o matrices básicas, comunes a toda la humanidad: las estructuras del espíritu humano.

¿Cuáles son esas "verdades muy generales", que investiga en función de hipótesis, extrayendo

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

lo semejante que subyace a lo diferente?

Entiende por "estructuras elementales de parentesco" los sistemas que al definir a todos los miembros del grupo como parientes, distinguen en ellos dos categorías: los cónyuges posibles y los prohibidos. Y por "estructura complejas" los sistemas que definen el círculo de parientes y dejan a otros mecanismos (económicos o psicológicos) la tarea de determinar el conjugue. Pero igualmente siempre existe algún tipo de limitación en la elección del cónyuge.

A la pregunta: ¿dónde termina la naturaleza y comienza la cultura? ¿se la puede responder?

La contraposición de naturaleza y cultura acompaña el hecho de que el hombre es a la vez un ser biológico y un ser social. Sus respuestas son una integración de las fuentes biológicas con las sociales.

No se puede considerar a la cultura ni como yuxtapuesta, ni superpuesta a la natureleza. Es una interrelación que a veces sustituye, otras utiliza, otras trasforma, siempre en la línea de crear una síntesis de nuevo orden.

El ser humano no es un animal domesticado. Así como un animal domesticado puede volver a recuperar su conducta instintiva si se lo deja en libertad, ¿Qué conducta podría recuperar el ser humano si dejara de vivir en sociedad?

"No existe en el ser humano comportamiento natural al que pueda volver por regresión" (Pág. 37). Esta argumentación lleva a L-S a concluir que "no se puede tener la esperanza de encontrar en el hombre ejemplos de tipos de comportamientos de carácter precultural" (Pág. 38).

¿Qué tiene de particular "la naturaleza" humana, que le permite el salto hacia la cultura?

L-S nos habla de "estructuras fundamentales del espíritu humano" que posibilitan al hombre crear la cultura, ha imponer leyes que articulan lo inarticulado de la naturaleza.

Cuando L-S habla de inconsciente, se refiere a estas "estructuras fundamentales del espíritu humano" que obedecen fundamentalmente a una "lógica binaria". La mente humana necesita pensar oponiendo. "El paso del estado de naturaleza al estado de cultura, se define por la aptitud del hombre de pensar en las relaciones biológicas bajo la forma de sistemas de oposiciones" (Pág. 181) [dualidad- alternancia-oposición- simetría].

Es la inicial conciencia de oposición que lleva al hombre a la construcción del "principio de reciprocidad" que a través de las alianzas procura restituir los desequilibrios.

L-S cuestiona así tanto el punto de vista evolutivo como el económico, considerando a la reciprocidad como la forma universal que subyace a todo tipo de organización social (Pág. 189).

Así la ley de la prohibición del incesto, tiene menos un valor de prohibición y más un valor de donación, *es la regla de donación por excelencia*.

L-S recoge aquí lo que M. Mauss explicita en su "Ensayo sobre el don" cuando dice: "Durante un tiempo considerable y en un número apreciable de sociedades, los hombres se abordaron con un curiosos estado anímico, de temor y de hostilidad exagerada y de generosidad igualmente exagerada, pero solo resultan absurdos para nuestros ojos. En todas las sociedades que nos precedieron inmediatamente y que nos rodean todavía, e incluso en

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

muchos usos de nuestra moral popular, no existe un termino medio: confiar enteramente o desconfiar enteramente, dejar sus armas y renunciar a su magia o entregarlo todo: desde la hospitalidad fugaz hasta las hijas y los bienes" (Pag. 183).

Así como la relación familiar define derechos y deberes que organizan y cohesionan al grupo, la ausencia de parentesco solo define la hostilidad.

La situación universal que se constata es que los hombres cuando se abordan lo hacen como amigos o como enemigos (temor y hostilidad hacia lo desconocido). No existe el término medio. En esta actitud no existe barbarie alguna, sino la sistematización de los caracteres inherentes de las relaciones sociales.

Lo que posibilita desnaturalizar a la naturaleza, hacer cultura, es la universalidad de la matriz simbólica propia y exclusiva del ser humano.

Resulta entonces infructuoso buscar en la naturaleza el origen de las reglas institucionales que suponen la cultura, su instauración en el seno de un grupo son efecto de la intervención del lenguaje.

Así como el lenguaje consta de todas las posibilidades de sonidos posibles de articular y cada lengua hace una elección particular; el cachorro humano trae un sustrato universal (socialpolimorfo) que se particularizará en cada cultura a través de: mitos, de una organización religiosa, de un sistema de parentesco, de un sistema económico, de una lengua particular; .que regulará los intercambios, en definitiva la comunicación tanto dentro del grupo como con los otros grupos con los que se vea en la necesidad de confraternizar.

Es así que las "estructuras fundamentales del espíritu humano" poseerán una significación particular en cada cultura, que no se determina ni instintivamente ni genéticamente.

La instauración de reglas implica la cultura y estas varían de una cultura a la otra.

Los universales que podemos encontrar en el hombre, se caracterizan por la espontaneidad y estos remiten al orden de la naturaleza.

Pero existe un hecho que implica un conjunto complejo de creencias, costumbres, estipulaciones e instituciones que presenta reunidos la universalidad de una regla social y esto se designa con el nombre de "prohibición del incesto".

Este posee a la vez, la universalidad de las tendencias y de los instintos y el carácter coercitivo de las leyes y de las instituciones.

Por prohibición del incesto se entiende cualquier regla social que regule el sistema de unión matrimonial, lo cual siempre implica lo que está permitido y lo que está prohibido.

L-S afirma que no existe grupo humano en los que no se prohíba tipo alguno de matrimonio. Nunca se autoriza el matrimonio entre todos los parientes próximos y en los casos en que se permita la consaguinidad, siempre responden a un privilegio y/o a un ritual. Son siempre pues excepciones a la regla social que regula a la totalidad del grupo social.

Ejemplos de relaciones en consanguinidad que se consideran casos límite, en los que igualmente hay siempre un punto en que la prohibición se regula:

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

- Madagascar: para los grandes jefes y los reyes, la hermana y la prima son permitidas. La madre sigue prohibida.
- Antiguo Egipto: el matrimonio entre hermanos era permitido no solo a la casta reinante, sino que se extendía a los pequeños funcionarios y artesanos. La prohibición se establecía con la hermana menor.
- Samoa: la excepción al matrimonio entre hermanos se establece con la hermana menor, la madre y la hija, que se los condena como inmoral.
- En antiguos textos japoneses aparece también la prohibición hacia la hermana menor.

LA LEY DE LA PROHIBICIÓN DEL INCESTO.

¿De dónde proviene? ¿Cuál es su ubicación y su significado? se pregunta L-S.

Lo que está regulando, está en relación a la vida sexual, y esta es externa al grupo, porque expresa el grado máximo de la naturaleza animal del hombre al atestiguar la supervivencia de los instintos y además hay que contemplar que los fines de la vida sexual tienen un carácter trascendente al satisfacer tanto deseos individuales como tendencias que sobrepasan los fines propios de lo social.

L-S puntualiza que no hay que dejar de lado que de todos los instintos, el sexual es el único que para definirse necesita del estímulo del otro y ello nos conduce hacia lo social. Esto lo conduce a conjeturar que, de todos los instintos, es éste donde puede operarse el tránsito del orden natural al cultural. Así podemos precisar que la prohibición del incesto está en el umbral de la cultura y a su vez es la cultura misma.

Tentativas de explicaciones desde otros referentes teóricos:

1. Origen simultáneo tanto social como natural de la prohibición del incesto (L.H. Morgan y H.Maine -1886) al ser el resultado de una reflexión social sobre un fenómeno natural (el de los efectos nefastos sobre la especie de los matrimonios consanguíneos) Esta teoría implica una clarividencia eugenésica en las sociedades más primitivas que a su vez se contradecía con la observación que los mismos sujetos podían hacer del resto de animales y tampoco el número de individuos de estos grupos les permitiría tener una visión clara de tales efectos.

2. La prohibición del incesto es la proyección sobre el plano social, de sentimientos o tendencias para cuya explicación solo basta considerar la naturaleza del hombre.(Westermark y H. Ellis). Un horror al incesto derivado de la naturaleza fisiológica del hombre o de sus tendencias psíquicas. Lo llaman "la voz de la sangre" que llevaría a una caída del deseo entre parientes próximos como consecuencia de su propia proximidad (acostumbramiento físico o psicológico).

 L-S puntualiza que si se supone "una repugnancia instintiva " como es que se materializa por una prohibición. Cita entonces al psicoanálisis como "una importante escuela contemporánea" que descubre un fenómeno universal no en la repulsión frente las relaciones incestuosas, sino por el contrario, en su búsqueda.

3. La prohibición del incesto tiene un origen puramente social cuya expresión en términos biológicos es solo accidental y secundaria. Se basan en fundar un fenómeno universal sobre una secuencia histórica (esta secuencia histórica para L-S no puede considerarse

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

como la única posible en todas las sociedades humanas).

a. "McLennan, Spencer y Lubboock: ven la práctica exogámica como la fijación de las primeras tribus guerreas de obtener las mujeres por el rapto.
b. Durkheim: lo justifica por tres factores:

 i. la universalización de los hechos que se observaron en un número reducido de sociedades,
 ii. la prohibición como consecuencia lejana de las reglas de exogamia y
 iii. La creencia mágico religiosa de la identidad sustancial entre el clan y el tótem, así el casamiento entre parientes implicaría el riesgo de entrar en contacto con la sangre de su propio tótem (contra el que existe la prohibición

L-S cuestiona la universalidad de las creencias mágicas negativas que postula Durkheim, ya que no siempre está prohibido el consumo del tótem, así como tampoco es universal el horror por la sangre de las mujeres (menstrual).

L-S se pregunta: ¿Qué causas profundas y omnipresentes hacen que en todas las sociedades y en todas las épocas, exista una reglamentación de las relaciones entre los sexos?

La hipótesis sobre la que trabaja es que la prohibición del incesto constituye el movimiento fundamental por el cual, se cumple el pasaje de la naturaleza a la cultura. Es el PROCESO por el cual la naturaleza se supera a si misma y constituye el advenimiento de un *nuevo orden*.

A efectos metodológicos cuando se habla de "estado de naturaleza" y de "estado de cultura", esto tiene un valor lógico para L-S, a falta de una significación histórica aceptable.

L-S sigue en su investigación, no una reconstrucción histórica, no de itinerarios de migración, sino que considera que "la naturaleza del sistema de parentesco depende de la estructura social antes que de las diferencia de origen de la población, lo que implica buscar y definir áreas de afinidades. Esto orienta su investigación más sobre el eje sincrónico.

L-S se propone entonces encontrar las razones por las que el incesto implica un perjuicio para el orden social.

Incesto etimológicamente remite a "lo impuro", por lo cual la ley universal de la prohibición del incesto, remite a una ley que permite regular el orden social del grupo, para salvaguardarlo de la angustia que produce lo desconocido, a lo que se lo identifica como hostil.

Lo que ha quedado esclarecido es que es el intercambio (generalizado o restringido) vehiculizado por la exogamia, la condición de estabilización de los grupos sociales, dando lugar a la existencia de las reglas que regulan la prohibición del incesto, en cada caso particulares, pero siempre presentes. La reglas de prohibición son las que regulan y arbitran parentesco con alianzas, siendo la institución matrimonial la esencia del intercambio que posibilita las alianzas estabilizadoras de lo social (solidaridad de grupo, garantías de seguridad).

El origen de las reglas de parentesco nos remite siempre a un sistema de intercambio. El

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

intercambio puede presentarse bajo diferentes formas:

directo /indirecto
continuo/discontinuo
como una operación al contado /a corto plazo /largo plazo
explícito/implícito
concreta /simbólica
cerrado /abierto
como una hipoteca sobre categorías reservadas
responder a una garantía más amplia y de carácter fiduciario

Pero siempre el intercambio es lo que surge como base fundamental y común a todas las modalidades de la institución matrimonial.

Todas estas modalidades se pueden incluir bajo la denominación de exogamia.

Las prohibiciones tienen como función garantizar la circulación total y continua de los biens por excelencia del grupo, que son las mujeres y sus hijos. Si el objeto por excelencia de intercambio son las mujeres, es porque estas aseguran desde lo biológico la existencia del grupo.

Que el hombre vea a la hija o a la hermana como un valor a ofrecer y a la hija y a la hermana del otro como un valor exigible es para L-S un "acto de conciencia primitivo" (Pág. 185)

Vínculos por alianza Hombres propietarios	Vínculos por parentesco Mujeres apropiadas
Esposa: mujer adquirida	Hermanas e hijas: mujeres cedidas

El Valor de la exogamia es mantener al grupo como grupo. La endogamia llevaría a una atomización que favorecería el antagonismo y por consiguiente la inestabilidad social.

Los vínculos de alianza exogámica, aseguran la primacía de lo social sobre lo natural. Son un esfuerzo permanente por lograr una mayor cohesión, una solidaridad más eficaz y una articulación más ágil.

El intercambio entonces, es la expresión de la exogamia. Tiene un valor que va más allá del valor de lo que se intercambia, proporciona el medio para relacionar a los hombres entre si, superponiendo a los vínculos naturales del parentesco, los vínculos artificiales que garantizan las alianzas.

La exogamia organizada por la ley de la prohibición del incesto tiene un valor funcional en todos los grupos sociales.

Su presencia afirma la existencia social de los otros, no resulta de un peligro biológico sino de un beneficio social.

L-S pone el énfasis no tanto en la prohibición, sino en la prescripción que orienta a los hombres hacia los otros hombres para que la familia se perpetúe.

"*Las múltiples reglas que prohíben o prescriben ciertos tipos de cónyuges, y la prohibición del*

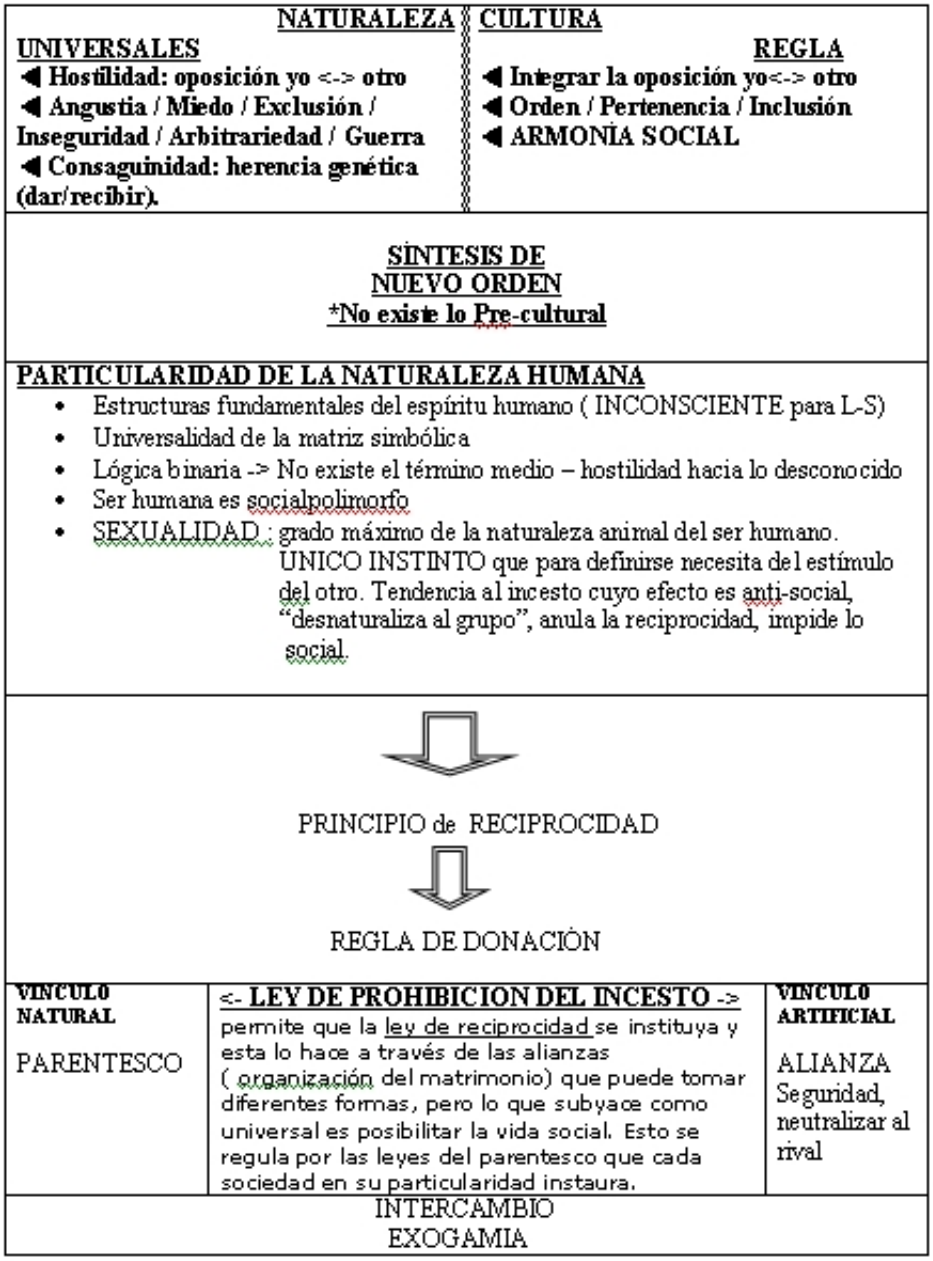
Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

incesto que las resume a todas, se aclaran a partir del momento en que uno se plantea que es necesario que la sociedad exista" (pág. 567).

El hombre al construir la cultura gracias a su capacidad de simbolizar, gracias al lenguaje; crea la filiación, el sistema de alianzas, se nombra y al hacerlo instaura su posición en relación al grupo, se nomina.

NATURALEZA **universales**	**CULTURA** **regla**	
*hostilidad (actitud primera)	*integrar la oposición yo-otro	*Confianza *amistad
*angustia *miedo *exclusión *inseguridad	*reciprocidad *intercambio	*alianza (seguridad, neutralizar al rival)
*consaguinidad	*filiación (pertenencia, inclusión)	
*herencia genética (dar/recibir)	*orden	
*guerra	*contrato social	
*azar		
*arbitrariedad		
INCESTO: "Desnaturaliza el grupo", anula la reciprocidad, impide lo social.	LEY DE LA PROHIBICIÓN DEL INCESTO: Permite que la ley de reciprocidad se instituya y ésta lo hace a través de las alianzas (organización del matrimonio) que puede tomar diferentes formas, pero lo que subyace como universal es posibilitar la vida social. Esto se regula por las leyes del parentesco que cada sociedad en su particularidad instaura.	

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539



Notes

1. Durkheim 1858-1917: "antes que nada, una sociedad es una comunidad de ideas". … "Siempre que se intenta explicar un asunto humano tomado en un momento determinado del tiempo -ya se trate de una creencia religiosa, de una norma moral, de un precepto jurídico, de una técnica estética, de un régimen económico-, es preciso comenzar por remontarse hasta su forma más primitiva y más simple, buscar la enumeración de los caracteres por lo que se define en este período de su existencia, y luego mostrar cómo, poco a poco, se ha desarrollado y complicado, cómo ha llegado hasta lo que es en el momento a considerar". Su propósito es "hacer comprensible la naturaleza religiosa del hombre", revelando así "un aspecto esencial y permanente de la humanidad" (Durkheim, *Las teorías de la religión primitiva*).

2. M Mauss (1872-1950) fue el más eminente en el grupo de estudiosos que colaboraron con Durkheim (1858-1917). En 1926, fundó el Instituto de Etnología de la Universidad de París. Su obra más importante es el *Essay sur le don* (1925). En esta obra, se ocupa principalmente de las formas de contrato e intercambio (Melanesia, Polinesia y el noroeste de América del Norte). Investiga en detalle los aspectos religiosos, legales, económicos y mitológicos relacionados con los actos de dar, recibir y devolver. Dice Mauss: "se puede probar que las cosas objeto de cambio...tienen una virtud que les obliga a circular, a ser entregadas y devueltas"

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

3. Radcliffe Brown (1881-1955). Antropólogo británico. Junto a sus investigaciones etnográficas sobre los pueblos de las islas Andamán, Australia, Polinesia y África, destaca su trabajo como teórico, centrado en el concepto de función entendida con un sentido sociológico frente al funcionalismo biológico de Malinowski. Sus análisis sobre las relaciones de parentesco en las sociedades arcaicas, en los que aquéllas aparecen en estrecha relación con la organización social, le convirtieron en uno de los precursores del estructuralismo. Entre sus obras destacan *La organización social de las tribus australianas* (1931) y *Estructura y función en las sociedades primitivas* (1952).

4. Saussure distingue entre el lenguaje, la lengua y la palabra. El *lenguaje* es múltiple y amorfo: es el conjunto de signos que empleamos en la comunicación con los demás. La *lengua*, en cambio, es coherente y a ella se remite la unidad del leguaje. Sus elementos están unidos entre si: forman un sistema. La lengua no pertenece a un individuo, sino a un grupo social, y es por tanto, un producto social. En toda lengua hay una estructura, es decir, un conjunto de procedimientos más o menos complejos, que permiten la creación y combinación de fonemas y morfemas. Durkheim inspiró a Saussure esta concepción de la lengua como hecho social. El objeto de la lingüística es la lengua, y, por consiguiente la lingüística es una ciencia social. Se trata de la ciencia de los signos lingüísticos, compuestos por dos elementos: la imagen acústica que es el "significante y el concepto evocado, el "significado". "La lengua es un álgebra cuyos elementos son unidades complejas", señaló Saussure.

5. 1955 *Tristes tropiques*. París, Plon. Nueva edición revisada: 1973. (*Tristes trópicos*. Buenos Aires, EUDEBA, 1970.)

6. 1962 *El pensamiento salvaje*. Pág.193 México F.C.E., 1964

7. 1964, *Mitológicas I: Lo crudo y lo cocido*. Pág. 29 México, F.C.E., 1968.)